



CONTRATO DE LICENCIA DE USO DE MODELO DE NEGOCIO DIGITAL, PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS OPERATIVOS

Que celebran por una parte _____, en representación de **FRANQUICIAS DROPSHIPPING MÉXICO**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“LA EMPRESA”**, y por la otra _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL INVERSIONISTA”**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara **“LA EMPRESA”**:

- a) Que es una persona física con actividad empresarial legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Que es titular del **modelo de negocio Franquicias Digitales Dropshipping México**, que integra de forma enunciativa mas no limitativa:
- Plataforma tecnológica de comercio electrónico
 - Sistema automatizado de catálogo de productos
 - Infraestructura logística nacional
 - Integración con proveedores mayoristas y fabricantes
 - Sistemas de gestión, operación y comercialización digital
- c) Que dicho modelo opera bajo el concepto comercial **“Franquicias Digitales Dropshipping México”**, mismo que constituye un sistema propio, confidencial y protegido.
- d) Que cuenta con la capacidad técnica, operativa, comercial y legal para otorgar acceso al modelo descrito.

II. Declara **“EL INVERSIONISTA”**:

- a) Que es una persona física con actividad empresarial con capacidad legal para contratar.
- b) Que cuenta con recursos económicos propios y suficientes para operar el modelo de negocio.



c) Que reconoce que su participación es de carácter independiente, sin que exista relación laboral, asociación o sociedad con “LA EMPRESA”.

d) Que ha analizado el modelo de negocio y decide integrarse bajo su propio criterio y responsabilidad empresarial.

III. Declaran ambas partes:

- Que actúan de buena fe
- Que reconocen la naturaleza comercial e independiente del presente contrato
- Que se obligan conforme a lo aquí establecido

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

“LA EMPRESA” otorga a “EL INVERSIONISTA” una **licencia limitada, no exclusiva y no transferible** de uso de su modelo de negocio digital, que incluye:

- Acceso a plataforma tecnológica (**TIENDA DIGITAL DROPSHIPPING**)
- Uso de infraestructura operativa
- Acceso a catálogo automatizado de productos
- Integración logística nacional
- Sistemas de gestión y operación

El presente contrato no implica cesión de propiedad del modelo, sino únicamente su uso durante la vigencia.

SEGUNDA. ALCANCE DEL MODELO

El modelo permite a “EL INVERSIONISTA”:

- Comercializar productos sin necesidad de inventario
- Operar una tienda digital personalizada
- Acceder a mayoristas y logística integrada

“EL INVERSIONISTA” reconoce que el éxito del negocio depende de su ejecución comercial, estrategia y operación.



TERCERA. IMPLEMENTACIÓN

“LA EMPRESA” se obliga a:

- Entregar la TIENDA DIGITAL DROPSHIPPING en un plazo máximo de 30 días naturales
- Configurar los elementos operativos esenciales
- Habilitar el acceso al sistema

Condicionado a:

- Pago total de la membresía
- Entrega de información requerida

CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y TECNOLÓGICA

Son propiedad exclusiva de “LA EMPRESA”:

- Plataforma
- Código fuente
- Automatizaciones
- Catálogo
- Integraciones logísticas
- Know-how operativo

“EL INVERSIONISTA” adquiere únicamente derecho de uso durante la vigencia.

QUINTA. ACTIVOS DEL INVERSIONISTA

Son propiedad de “EL INVERSIONISTA”:

- Marca comercial
- Dominio web
- Base de datos de clientes
- Redes sociales
- Estrategias de marketing

SEXTA. OPERACIÓN DEL MODELO

- “EL INVERSIONISTA” será responsable de la comercialización



- “LA EMPRESA” operará la infraestructura tecnológica y logística

Este esquema constituye un modelo **sin inventario con integración operativa centralizada**.

SÉPTIMA. LOGÍSTICA Y SUMINISTRO

- Los productos serán enviados paqueterías nacionales
- Tiempos estimados: 3 a 5 días hábiles
- Sujetos a disponibilidad y factores externos

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL INVERSIONISTA

“EL INVERSIONISTA” se obliga a:

- Ejecutar estrategias de marketing y generación de tráfico
- Atender clientes y dar seguimiento comercial
- Cumplir con obligaciones fiscales
- Operar de forma ética y legal
- No realizar prácticas fraudulentas o desleales

NOVENA. CONTRAPRESTACIÓN

- Pago único por la membresía emprendedor por un año: **\$63,990 MXN**
- Pago en una sola exhibición
- **No reembolsable en ninguna circunstancia**

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD Y NO COMPETENCIA

“EL INVERSIONISTA” se obliga a no divulgar:

- Estructura del modelo
- Proveedores
- Estrategias
- Procesos internos

Ni a replicar directa o indirectamente el modelo durante la vigencia y hasta 2 años posteriores.



DÉCIMA PRIMERA. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

“LA EMPRESA” no será responsable por:

- Resultados comerciales del negocio
- Estrategias implementadas por “EL INVERSIONISTA”
- Decisiones de precios o marketing
- Obligaciones fiscales o legales del inversionista

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA

- Vigencia de 12 meses
- Renovación opcional mediante acuerdo por escrito con el 15% de descuento

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Podrá rescindirse por:

- Incumplimiento
- Uso indebido del sistema
- Violación de confidencialidad
- Actividades ilícitas

DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DE DERECHOS

No podrá cederse sin autorización expresa de “LA EMPRESA”.

DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN

Las partes se someten a los tribunales del Estado de México.

FIRMA

Leído y aceptado, se firma por duplicado:

LA EMPRESA

Responsable de Franquicias Digitales Dropshipping

EL INVERSIONISTA



Nombre del inversionista